

SECCIÓN: **TRANSPARENCIA**

UNIDAD

DF

Α

ASUNTO:

RESPUESTA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/0590/2020.

Teléfono: (834)31-6-57-90 v 31-6-48-88

www.itait.org.mx

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de agosto del 2020

CIUDADANO. PRESENTE:

En relación a su solicitud de información 00294120, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0386/2020, de fecha veinte de marzo del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00294120 a las áreas correspondientes que cuentan con la información. misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio se/0211/2020, de fecha siete de agosto del dos mil veinte, suscrito por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitad.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org,mx/tramites/recurso_revision/



El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



Ciudad Victoria. Tamaulipas a 20 de Marzo de 2020

Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

OFICIO: UT/0386/2020.

NÚMERO INTERNO: si-162-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00294120

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.

DIRECTORA JURIDICA Y ENCARGADA DEL

DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

PRESENTE.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00294120, en la que se requiere lo siguiente:

" Solicito conocer en formato abierto ¿cuántos recursos de inconformidad fueron presentados ante el INAI durante 2019, derivado de las resoluciones del Organismo Local a recursos de revisión?

En cada caso, indicar el sujeto Obligado Involucrado en el recurso." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 14 de abril del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.



Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMAÇIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.



SECCIÓN: **SECRETARÍA EJECUTIVA**ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**NÚMERO DE OFICIO: **SE/0211/2019**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2020

Teléfono: (834)31-6-57-90 y 31-6-48-88

www.itait.org.mx

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud con folio **00294120**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"Solicito conocer en formato abierto ¿Cuántos recursos de inconformidad fueron presentados ante el Inai durante en el 2019, derivado de las resoluciones del Organismo garante a recursos de revisión?
En cada caso, indicar el sujeto obligado involucrado en el recurso". (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación al cuestionamiento en donde usted solicita saber <u>Cuántos</u> <u>recursos de inconformidad fueron presentados ante el Inai durante en el 2019, derivado de las resoluciones del Organismo garante a recursos de revisión, R.-se le informa que, en fecha primero de enero a diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve se han recibido dos recursos de inconformidad.</u>

Asimismo en lo relativo al cuestionamiento en donde usted solicita saber <u>¿</u> indicar el sujeto obligado involucrado en el recurso?, R.- se le informa que los



sujetos obligados involucrados son las Oficinas del Gobernador del Estado de Tamaulipas y la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

AT ÉNTAMENTE

IC. SUBSIDY SANGHEZ LARA

DIRECTORA JURIDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

1 0 AGO, 2020

C.c.p.- Archivo.